



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 22 de Abril del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft Cargo: Presidente De La Csj De Lima Este Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.04.2024 11:26:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000518-2024-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000665-2023-P-CSJLE-PJ, el Oficio Múltiple N° 000665-2024-GRHB-GG-PJ y el Informe Técnico N° 000252-2024-SPPB-GRHB-GG-PJ, expedido por la Subgerente de Procesos de Personal y Bienestar; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000388-2023-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, delega a los señores Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, la facultad de designar al Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral de las respectivas Cortes Superiores que presiden; una vez puestos en conocimiento de la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo los perfiles de la terna propuesta por las Presidencias de las Cortes Superiores y validados por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial

Segundo.- Por Resolución Administrativa N° 000665-2023-P-CSJLE-PJ, se encargo provisionalmente al Ingeniero Jose Luis Dieguez Moncada, la Administración del Módulo Corporativo Laboral de este Distrito Judicial, con efectividad al 17 de julio del presente año, mientras que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designe al profesional para ocupar el citado cargo.

Tercero.- Por oficio de vistos, el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, remite el Informe Técnico N° 000252-2024-SPPB-GRHB-GG-PJ, expedido por la Subgerente de Procesos de Personal y Bienestar, concluye que, de la revisión de las hojas de vida descriptivas y documentadas, remitidas por la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, de acuerdo con los requisitos establecidos para ocupar dicho cargo de confianza, en el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial - Versión N°002", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000488-2023-CE-PJ, cumplen con el perfil académico y laboral exigidos para ocupar el cargo de Coordinador/a (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, por lo que, recomienda que previa validación del candidato más se adecue al cargo, se proceda a la designación correspondiente.

Tercero.- Que, de la revisión de las hojas de vidas de los profesionales propuestos a la Presidencia se determina que **KELY YOHANA DAVILA CUEVA**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Coordinador/a (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Este de conformidad con los requisitos establecidos en el "Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado mediante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Resolución Administrativa N° 488-2023-CE-PJ. Asimismo, de los reportes del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSCC, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y del Sistema de Nepotismo y/o Incompatibilidad, no se evidencia registro alguno en contra de la mencionada profesional.

Cuarto.- Que, es política de gestión de esta Presidencia, la constante organización administrativa para la mejor eficiencia de los servicios en favor de los justiciables, es por ello que, corresponde designar a la abogada Kely Yohana Davila Cueva en el cargo Coordinador/a (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; por lo que, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada al Ingeniero Jose Luis Dieguez Moncada, como encargado de la Administración del Módulo Corporativo Laboral de este Distrito Judicial, siendo su último día de labores el **30 de abril del 2024**, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de mayo del 2024, a la abogada **Kely Yohana Davila Cueva**, en el cargo de confianza de Coordinador/a (CSJ_UE) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Ingeniero Jose Luis Dieguez Moncada, efectúe la entrega del cargo bajo las formalidades establecidas en la Directiva denominada “Normas para la entrega y recepción de Cargos en el Poder Judicial” – Versión 01, aprobada por la Resolución Administrativa N° 000255-2022-GG-PJ.

ARTÍCULO CUARTO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y a los demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

